CERRILLOS
Municipio Ciudadano

**DECRETO ALCALDICIO N° 201/** 000031 **/2022**

**NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA**

Cerrillos, 14 ENE 2022

**V I S T O S:**

El Ord. Nº 100/04/2022, que ordena la notificación al postulante seleccionado; el Acta de notificación N° 402/009/2022; el Decreto Exento N° 202/1222/2021 que llama a Concurso Público; el Acta N°402/023/2022 del Departamento de Personal y Bienestar; la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta de fecha 04 de enero de 2022; lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. El Decreto Exento N°202/1222/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, que llamó a Concurso Público para proveer el cargo Administrativo Grado 16°, vacante, de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta N°402/023/2022 de fecha 04 de enero de 2022.

3. La Circular Nº 402/008/2021 remitida a los directores y Jefes de Departamentos que solicita informar al Personal de sus dependencias del Concurso Público.

4. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición, efectuado a través de la Circular Nº 402/008/2021.

5. La publicación en el periódico "Las Ultimas Noticias", efectuada el día martes 16 de noviembre de 2021, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

6. La proposición a la Sra. Alcaldesa, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta Nº 402/023/2022.

7. La Notificación N°402/009/2022 correspondiente al postulante seleccionado.

8. El Ord. Nº 100/ 004 /2022, de Alcaldía, que ordena notificar al postulante seleccionado de la resolución de dicho Concurso, y llama a aceptar el cargo Administrativo, Grado 16º, vacante, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000031

**DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2022**

9. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, ha aceptado el cargo de la Planta Municipal.

**D E C R E T O:**

1. Nómbrase a contar del día 10 de enero de 2022, en calidad de titular al cargo Administrativo Grado 16º, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a don (ña) **CLAUDIO IGNACIO HERRERA TOBAR**, cédula de identidad N[redacted] por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

2. Don (ña) **CLAUDIO IGNACIO HERRERA TOBAR**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Corporación Edilicia.

3. Dejese establecido que registra antecedentes de ingreso en Contraloria General de la República Decreto Alcaldicio Nº 201/628/2013.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**LORENA FACUSE ROJAS**
**Alcaldesa**

**LFR/CUCh/FCQ/mpt**

- Distribución: Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal